



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 307/2021
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE FONTANERÍA Y
ALBAÑILERÍA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a los números de **Oficio No. CGSPM/DMY/AD/033/2021-B** y **CGSPM/DMU/AD/026/2021-B**, para la **Licitación Pública Local Consolidada LPL 307/2021** referente a la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE FONTANERÍA Y ALBAÑILERÍA”**, requeridas por la **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO** siendo dependiente de la **COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, mediante las requisiciones número **1160/2021** y **1150/2021**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **13 trece de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **17 diecisiete de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **20 veinte de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 307/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE FONTANERIA Y ALBAÑILERIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que, al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de 01 un licitante en lo que se refiere a la requisición 1160/2021, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El proveedor fue:

- José Alberto de la Torre.

En función de lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido por el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Respecto de la partida:

Table with 5 columns: No., Partida, Descripción del producto, Cantidad requerida, Unidad de Medida. Row 1: 1, 2561, JUEGO DE CONEXIONES DE PVC, 1, juego

Primero. En razón de que solo se presentó un (1) proveedor al proceso de la requisición 1160/2021, la Dirección de Adquisiciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

Handwritten signatures and blue scribbles over the text and logo area.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 307/2021
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE FONTANERIA Y ALBAÑILERIA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

“VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”

Segundo. Con respecto a la requisición **1150/2021**, en la cual si hubo concurrencia de participantes; del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DMU/AD/026/2021-B**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas, correspondientes a la requisición **1150/2021**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	CEMENTO GRIS en saco de 50 kilos
2	CEMENTO BLANCO en saco de 50 kilos
3	MORTERO saco de 50 kilos
4	PEGA PISO en saco de 20 kilos

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“POR PARTIDA”**:

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **CGSPM/DMU/AD/026/2021-B**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 307/2021
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE FONTANERIA Y
ALBAÑILERIA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** y **JOSE ALBERTO DE LA TORRE** **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los dos proveedores que sí cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: **50%**
- JOSE ALBERTO DE LA TORRE.: **50%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 1:

PARTIDA 1: cemento gris en saco de 50 kilos

Dictamen económico de la Partida 1: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 1 de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A DE C.V.: **50%**
- JOSE ALBERTO DE LA TORRE: **41.73%**

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 307/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE FONTANERIA Y ALBAÑILERIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V: 100%
JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 91.73%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 1 licitada consistente en "cemento gris en saco de 50 kilos", al proveedor de nombre PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$77,693.09 (setenta y siete mil seiscientos noventa y tres 0.9/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 2 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN. Row 1: 1, CEMENTO GRIS en saco de 50 kilos

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 2:

PARTIDA 2: CEMENTO BLANCO en saco de 50 kilos

Dictamen económico de la Partida 2: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 2 de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V: 50%
JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 38.65%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 2:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 307/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE FONTANERIA Y ALBAÑILERIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V: 50%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 88.65%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 2** licitada consistente en "**CEMENTO BLANCO en saco de 50 kilos**", al proveedor de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$17,215.56 (diecisiete mil doscientos quince pesos 56/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
2	CEMENTO BLANCO en saco de 50 kilos

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 3:

PARTIDA 3: MORTERO saco de 50 kilos.

Dictamen económico de la Partida 3: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 3 de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V: 50%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 43.18%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 3:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 307/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE FONTANERIA Y ALBAÑILERIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V: **100%**
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: **93.18%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 3** licitada consistente en: **MORTERO saco de 50 kilos**, al proveedor de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$4,981.04 (cuatro mil novecientos ochenta y uno 04/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
3	MORTERO saco de 50 kilos

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 4:

PARTIDA 4: PEGA PISO en saco de 20 kilos.

Dictamen económico de la Partida 4: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 4 de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V: **50%**
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: **33.63%**

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 4:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 307/2021
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE FONTANERIA Y ALBAÑILERIA”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V: **100%**
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: **83.63%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 4** licitada consistente en **“PEGA PISO en saco de 20 kilos”**, al proveedor de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$8,478.09 (ocho mil cuatrocientos setenta y ocho 09/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
4	PEGA PISO en saco de 20 kilos

Se realiza el siguiente cuadro resolutivo, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4
PROPUESTA ASIGNADA.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V
PORCENTAJE GANADOR	100%	100%	100%	100%
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$77,693.09	\$17,215.56	\$4,981.04	\$8,478.09



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 307/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE FONTANERIA Y ALBAÑILERIA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Englobando los montos concedidos por las partidas 1, 2, 3 y 4 a la empresa licitante denominada PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V se le asignaron los bienes licitados en dichas partidas por una cantidad total de \$108,367.78 (Ciento ocho mil trescientos sesenta y siete 78/100 M.N.) IVA incluido.

Primero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 307/2021 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Martin Obed Pérez Fletes, Director., Mantenimiento Urbano

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 27 veintisiete de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local Consolidada LPL 307/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE FONTANERÍA Y
ALBAÑILERÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones
Representante del Comité.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Martin Obed Pérez Fletes.
Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.